

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D. Lázaro González Parrilla
D^a. María Luisa Lozano Pastora
D. Fernando Avecilla Montero
D. José Luís García Bernal
D^a. María Zahira Barrera Crespo

Grupo Socialista:

D. Manuel Portillo Pastor
D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez
D. Manuel Rodríguez Reina
D^a. Ángela M^a. Macho Montero

Grupo Popular:

D^a. María Zúñiga Martín

Grupo Andalucista:

Secretario:

D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de dos mil catorce, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1.985, de 2 de Abril. El Pleno, por el voto a favor de los once miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta para la aprobación de la subsanación de las actuaciones a incluir en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, de Inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del Plan Complementario previsto en la Base 10.3.3 de su normativa reguladora (Plan Supera) de la Diputación Provincial de Sevilla, asunto no dictaminado, que se somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asunto no dictaminado

por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 1.691/2014, de 26 de mayo, por la que se determina la Admisión a trámite, subsanación, no admisión y reformulación de las distintas propuestas de Inversión Financieramente Sostenibles, solicitadas en el citado Plan, en la que aparecen como no admitidas en el Anexo III dos de las actuaciones propuestas por este Ayuntamiento, al no ser calificadas como financieramente sostenible, por lo que se aprueba en dicho caso la posibilidad de reformulación de las propuesta en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del Anexo.

Por el Sr. Alcalde se expone que finalmente el día 26 de mayo se nos ha comunicado no se han incluido en este Plan dos de las obras propuestas. Concretamente no se han incluido las obras del almacén anexo al Polideportivo y las del Cementerio municipal. Por otro lado, ya se han cuadrado las cuantías de las tes obras que si fueron admitidas. Al haberse caído dos obras se han incrementado la cuantía de las obras a realizar en la c/ Ermita, incluyendo un acerdao que no se iba a realizar, y se han incluido dos actuaciones más, una para adaptar a la normativa los reductores de velocidad y pasos peatonales en la Avenida del Calvario y otra para la renovación e instalación de mobiliario urbano en diversos puntos del viario y espacios libres.

Seguidamente da cuenta al Pleno de la relación de las actuaciones propuestas y cuantías que se traen para su aprobación.

Sometido a votación el presente el Pleno, por el voto a favor de los once miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Acordar la reformulación de las actuaciones a incluir en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, de Inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del Plan Complementario previsto en la Base 10.3.3 de su normativa reguladora (Plan Supera) de la Diputación Provincial de Sevilla de las actuaciones que a continuación se relacionan con el orden de prioridad, la denominación y el importe que se expresa:

Prio- ridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
1	Pavimentación de calzadas de la calles Camino de Enmedio y Ganivet.	155	50.539,01

Prioridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
2	Mejoras en Caminos de la Cruz y Birrete.	454	107.966,99
3	Pavimentaciones en la calle Ermita.	155	101.953,12
4	Adecuación a la normativa de aplicación de reductores de velocidad y accesos peatonales a los mismos en la Avenida del Calvario	133	24.200,42
5	Renovación e instalación de mobiliario urbano en diversos puntos del viario y de la red de espacios libres en suelo urbano	171	24.898,00
TOTAL ACTUACIONES			309.557,54

Segundo.- Aprobar la memoria técnica de las mismas suscrita por el Sr. Arquitecto municipal con fecha 4 de junio de 2014, que completa la anteriormente emitida el día 11 de abril de 2014, por la que se modifica el importe de las tres actuaciones admitidas en la Resolución de la Presidencia número 1.691/2014, de 26 de mayo, y se describen las dos nuevas actuaciones incluidas.

Tercero.- Aprobar la ejecución de la obra número 1, denominada "Pavimentación de calzadas de la calles Camino de Enmedio y Ganivet", por contrata conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Solicitar que la administración contratante en la obra número 1 sea el Ayuntamiento de Paradas.

Quinto.- Solicitar que la obra número 2, denominada "Mejoras en Caminos de la Cruz y Birrete; la obra número 3, denominada "Pavimentaciones en la calle Ermita"; la actuación número 4, denominada "Adecuación a la normativa de aplicación de reductores de velocidad y accesos peatonales a los mismos en la Avenida del Calvario"; y la actuación número 5, denominada "Renovación e instalación de mobiliario urbano en diversos puntos del viario y de la red de espacios libres en suelo urbano", se autorice la ejecución de las mismas por esta Administración en uso de la posibilidad establecida en el artículo 24, 1, b), al poseer este Ayuntamiento elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez

minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de cuatro folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números 005729 al 005732.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López